

Corrección de errores del Reglamento (UE) n.º 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre de 2013, por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas

(Diario Oficial de la Unión Europea L 346 de 20 de diciembre de 2013)

1. En la página 13, en el artículo 1:

donde dice: «En el presente Reglamento se establecen medidas sobre la fijación de los precios, las exacciones, las ayudas y las limitaciones cuantitativas, en relación con la organización común de mercados agrícolas única prevista en el Reglamento (UE) n.º 1308/2013.»

debe decir: «En el presente Reglamento se establecen medidas sobre la fijación de los precios, las exacciones, las ayudas y las limitaciones cuantitativas, en relación con la organización común de mercados agrícolas establecida en el Reglamento (UE) n.º 1308/2013.»

2. En la página 18, en el artículo 15, apartado 1:

donde dice: «1. La Comisión estará asistida por el Comité de la Organización Común de Mercados Agrícolas, instituido por el artículo 299 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013. Dicho Comité será un comité en el sentido del Reglamento (UE) n.º 182/2011.»

debe decir: «1. La Comisión estará asistida por el Comité de la Organización Común de Mercados Agrícolas, instituido por el artículo 229 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013. Dicho Comité será un comité en el sentido del Reglamento (UE) n.º 182/2011.»

3. En la página 19, en el anexo, tabla de correspondencias, octava fila:

donde dice:

«Artículo 43, letra a bis)	Artículo 3, apartado 5»,
----------------------------	--------------------------

debe decir:

«Artículo 43, letra a bis)	Artículo 3, apartado 6».
----------------------------	--------------------------